

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5820 *INMOBILIARIA UNIEX SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de Capital para compensación de pérdidas y simultánea ampliación del mismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por la entidad "Inmobiliaria Acinipo, Sociedad Limitada Unipersonal" como Accionista Único de la mercantil "Inmobiliaria Uniex Sur, Sociedad Anónima Unipersonal", en ejercicio de competencias de Junta General de Socios, celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal, con fecha 3 de marzo de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

I. Aprobar como Balance que servirá de base para la reducción del Capital Social con el objeto de restablecer el equilibrio entre éste y el patrimonio neto de la mercantil disminuido como consecuencia de pérdidas, el balance cerrado a 30 de septiembre de 2010, con las notas explicativas que incorpora, el cual fue formulado por el Administrador Único en virtud de acuerdos adoptados con fecha 15 de Octubre de 2010, y ha sido objeto de verificación contable por parte de los auditores voluntarios de cuentas de la Sociedad.

II. Reducir el capital social en la cifra de 125.000,00 €, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones (25.000), las cuales pasarán de tener un valor nominal de seis euros (6,00 €) a tenerlo de un euro (1,00 €). La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en Veinticinco mil euros (25.000,00 €), es establecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de neto de la compañía, disminuido como consecuencia de pérdidas. El plazo de ejecución será de 15 días a contar desde la última de las publicaciones legalmente estipuladas.

En base a la finalidad de la reducción de capital, y de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades Capital, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

III. Aumentar simultáneamente el capital social en veinticinco mil euros (25.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000 nuevas acciones, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 25.001 al 50.000, ambos inclusive, las cuales otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes.

Las nuevas acciones se crearan por su valor nominal, que deberá ser íntegramente desembolsado, antes del día 31 de Abril de 2010, mediante aportación dineraria que se ingresará en cualquier cuenta corriente abierta a nombre de la compañía.

IV. Como consecuencia de la reducción de capital social y el posterior aumento del mismo en los términos contemplados en los apartados II y III anteriores, se acuerda igualmente que el artículo 5 de los Estatutos Sociales quede redactado como sigue:

Artículo 5.º Capital Social.-El capital de la Compañía es de cincuenta mil euros (50.000,00 €), y está representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas e iguales, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas

correlativamente del uno a la cincuenta mil, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Málaga, 7 de marzo de 2011.- El Administrador Único, Don José Julio Calzado Tinoco.

ID: A110016749-1